



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 042-2026-GM/MDS



Sama, 20 de marzo de 2026.

VISTOS:

El Informe N° 303-2026-HRH-GDUO-GMMDS, de fecha 19 de marzo de 2026; el Memorando N° 069-2026-GM-MDS; de fecha 20 de marzo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2025-A/MDS, de fecha 25 de marzo de 2025, se delegaron al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, en adición a sus funciones, amplias atribuciones y facultades en materia administrativa, presupuestaria, de gestión de personal, contratación pública, proyectos de inversión y mantenimiento, entre otras vinculadas al funcionamiento institucional;

Que, mediante resolución de Gerencia Municipal de fecha 13 de marzo de 2026, se aprueba el Plan de Mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LA VIA DE ACCESO PARA DISTRIBUCION DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DE LAS YARAS A CP VILA VILA Y ANEXOS DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA" por el monto de S/ 140,008.00 (Ciento Cuarenta Mil Ocho con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 303-2026-HRH-GDUO-GMMDS, de fecha 19 de marzo de 2026, el Ing. Henry Roque Huanacuni, en su calidad de Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, pone en conocimiento la aprobación del plan de mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LA VIA DE ACCESO PARA DISTRIBUCION DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DE LAS YARAS A CP VILA VILA Y ANEXOS DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 036-2026-GMMDS, con un presupuesto de S/ 140,008.00 (Ciento cuarenta mil ocho con 00/100 soles) y un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, bajo la modalidad de administración directa; solicitando, en dicho contexto, que se le asigne en adición a sus funciones la designación como responsable del referido plan de mantenimiento, a fin de garantizar su adecuada implementación y cumplimiento de los objetivos establecidos;

Que, mediante Memorando N° 069-2026-GM-MDS; de fecha 20 de marzo de 2026, el Gerente Municipal, CPC. Helmer Joel Fernández Chaparro, dispone a la Abog. Betty Kioko López Tang, en su calidad de Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la proyección del acto resolutivo correspondiente a la designación, a partir de la fecha, del Ing. Henry Roque Huanacuni como responsable del Plan de mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LA VIA DE ACCESO PARA DISTRIBUCION DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DE LAS YARAS A CP VILA VILA Y ANEXOS DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA", el mismo que fue aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 036-2026-GM/MDS; precisando, además, los alcances de las funciones asignadas conforme a la normativa vigente;



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL **N° 042-2026-GM/MDS**



Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha 20 de marzo del 2026, al Ing. Henry Roque Huanacuni, en adición a sus funciones, como responsable del Plan de mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LA VIA DE ACCESO PARA DISTRIBUCION DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DE LAS YARAS A CP VILA VILA Y ANEXOS DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA".

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente Resolución al interesado, y a las demás dependencias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, la comunicación de la presente resolución, a las diferentes dependencias competentes, así como al responsable de la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
GERENTE

C.c. Archivo
Alcaldía
G.M
G.A.J
G.D.UyO
U.P
Responsable de la Unidad de Imagen Institucional
Interesado